

DOCUMENTO Resolución nº 2024/1008 - 18122024 - Exped. 4726 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/1008
OTROS DATOS Código para validación: XTQKB-IF5AK-N53FI Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 18/12/2024 14:06 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 18/12/2024 14:54
	ESTADO FIRMADO 18/12/2024 14:54



DPTO. DE ADM. GENERAL
MGP/A/atc

RESOLUCION

VISTO el Exp. Firmadoc nº **4726/2024**, relativo a la **Contratación de las Obras de Ejecución del Proyecto de Rehabilitación estructural y Mejoras de la Eficiencia Energética en el "CEIP MAESTRA CARIDAD RUIZ" de Sanlúcar de Barrameda, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado**, y los documentos que lo integran.

VISTA la Resolución de fecha 28/11/2024 (Decreto nº 2024/904), sobre la Admisión de oferta y requerimiento de documentación efectuado, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación, a la única entidad que ha presentado oferta, la cual es válida ya que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones regulador de la licitación, esta es, **FRIVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, provista de **CIF: B-11943776**.

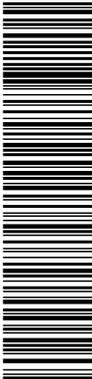
VISTO el informe emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 11/12/2024, en el que se deja constancia de que la entidad indicada anteriormente ha aportado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

VISTO el documento de retención de créditos **_RC con nº de operación 220240001360_**, de fecha 03/10/2024, emitido por la Intervención de Fondos para la contratación de referencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público_LCSP_-, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas_RGLCAP_), y en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio, de fecha 15/10/2024.

SIENDO competente en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U., a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Adjudicar el Contrato relativo a las **Obras de Ejecución del Proyecto de Rehabilitación estructural y Mejoras de la Eficiencia Energética en el "CEIP MAESTRA CARIDAD RUIZ" de Sanlúcar de Barrameda**, a la entidad **FRIVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, provista de **CIF: B-11943776**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Proyecto y a la oferta formulada por la contrata, por un importe total de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 245386 XTQKB-IF5AK-N53FI 710FE1BB06A58EAE85FEDE39BD6A6A70D700FED8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1

DOCUMENTO .Resolución: Resolución nº 2024/1008 - Exped. 4726 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/1008	
OTROS DATOS Código para validación: XTQKB-IF5AK-N53FI Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 18/12/2024 14:06 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 18/12/2024 14:54	ESTADO FIRMADO 18/12/2024 14:54



DPTO. DE ADM. GENERAL
MGP/A/atc

DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (193.229,57 €), IVA incluido, de la que: 159.693,86 €, corresponde al precio del contrato y 33.535,71 €, corresponde al IVA; teniendo un Plazo de Ejecución de **TRES (3) MESES** desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

SEGUNDO: Requerir a la entidad adjudicataria para que **en el plazo máximo de diez (10) días naturales**, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo con el Estudio Básico incluido en el Proyecto de obra, que será informado previamente a su aprobación, y asimismo, presente copia de la póliza de **Seguro de Responsabilidad civil para la obra** que va a ejecutar y documento que acredite que la misma está al corriente del pago y por consiguiente en vigor; todo ello de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 6.8 del Pliego que regula dicho contrato.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato dentro del plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

CUARTO: Designar como Dirección Facultativa en la ejecución de las obras indicadas a la entidad contratada por esta Gerencia Municipal de Urbanismo **IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L. (SURING)**, provista de **CIF: B-41605577** (Exp. de contratación 1984/2023), siendo los técnicos designados por esa entidad para esta obra: **D. Pedro Montero Cotán (Arquitecto)**, que será el Director de Obra, **D. Mariano Asuero Orta (Arquitecto Técnico)**, que será el Director de Ejecución de Obra, y **D. Francisco Ordóñez Romero (Ingeniero Industrial)**, que será el Coordinador de Seguridad y Salud.

QUINTO: Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por la Dirección Facultativa, siendo el responsable técnico en la labor administrativa a efectuar con cargo a este contrato, que actúa en representación de este organismo, el Arquitecto del Dpto. de Proyectos y Obras de la GMU, D. Rafael González Calderón. Ellos serán quienes darán la conformidad a la ejecución de los trabajos y asumirán las funciones establecidas por la LCSP.

SEXTO: Una vez finalizados los trabajos se deberá presentar la/s factura/s, previa aprobación de la certificación/es correspondiente/s, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación), en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda en

DOCUMENTO .Resolución: Resolución nº 2024/1008 - Exped. 4726 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/1008	
OTROS DATOS Código para validación: XTQKB-IF5AK-N53FI Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 18/12/2024 14:06 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 18/12/2024 14:54	ESTADO FIRMADO 18/12/2024 14:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 245386 XTQKB-IF5AK-N53FI 710FE1BBDD6A58AE85FEDEB39BD6A6A70D700FDE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=2798&enL_id=38idioma=1



DPTO. DE ADM. GENERAL
MGP/A/atc

cada caso), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento para su aprobación.

SÉPTIMO: Notificar por medios electrónicos el contenido de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, a otros licitadores interesados en el procedimiento, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP.

**RESUELVE, EL PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la
Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044,
de 29/09/17).**